



**NOTIFICACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y TRÁMITE DE  
AUDIENCIA DE LA CONVOCATORIA 2016 DE PROYECTOS DE I+D CORRESPONDIENTES AL  
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE  
EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**Referencia:** FFI2016-75844-P  
**Investigador principal 1:** GLORIA BORDONS DE PORRATA-DORIA  
**Investigador principal 2:** EVA FIGUERAS FERRER  
**Entidad solicitante:** UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
**Centro:** FACULTAD DE EDUCACION  
**Título:** ARTES Y POETICAS: CREACION, ARCHIVO Y EDUCACION  
**Duración en años:** 3

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECC/1779/2013 de 30 de septiembre (BOE de 2 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación, Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, a la vista del informe elevado por la Comisión de Evaluación, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria, ha dictado la correspondiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, que se ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 15 de la resolución de convocatoria, junto con los correspondientes anexos de solicitudes estimadas y desestimadas para financiación.

La propuesta a su solicitud de ayuda para el proyecto de investigación de referencia FFI2016-75844-P que ha recibido la calificación A, se establece en siguientes términos:

Propuesta de financiación (costes directos, en euros)	<b>30.000 €</b>
Propuesta de inclusión del proyecto en la correspondiente convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores: NO	N.º de contratos (en caso afirmativo) 0

En el Anexo I se recogen las observaciones realizadas por la Comisión de Evaluación en los tres criterios de la evaluación científico-técnica, recogidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. La presentación de alegaciones a una propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se harán obligatoriamente a través de FACILIT@, donde el investigador principal aportará el documento correspondiente y el representante legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del MINECO.

Si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

En el caso de que el proyecto tenga beneficiarios asociados, los solicitantes que sean objeto de una propuesta de concesión de ayuda, deberán aportar adicionalmente, en el plazo antes señalado:

a) Un borrador del convenio, que deberá ser aprobado por el órgano concedente, entre el beneficiario y el miembro asociado que recoja el alcance y tipo de las actuaciones a realizar por parte de cada uno de ellos, así como las obligaciones de carácter financiero y de justificación científico-técnica y económica de las partes, de acuerdo al artículo 5.3.

b) Las mismas declaraciones a las que se refieren los artículos 16.9 y 16.10 de la convocatoria, referidas al miembro asociado.

c) Un documento de aceptación expresa, en el que se hará constar el compromiso de ambos beneficiarios, principal y asociado, en la ejecución del proyecto, en los términos establecidos en el artículo 5 de la resolución de la convocatoria, asumiendo las responsabilidades y obligaciones a las que se refieren los artículos 40.2 y 44.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, en el caso de que formen parte del equipo de investigación investigadores de instituciones distintas del beneficiario y se prevea la realización de tareas específicas del proyecto en esas instituciones, podrán aportar, para su aprobación por el órgano concedente, el borrador de convenio al que se refiere el artículo 10.3 de la resolución de convocatoria. La presentación de este borrador de convenio solo es preceptiva si se prevé la transferencia de fondos desde el beneficiario a las otras instituciones para cubrir los gastos de material fungible, dietas y viajes por la realización de las tareas del proyecto que tienen encomendadas. Estos convenios solo se aprobarán excepcionalmente, cuando así se justifique por la naturaleza de las tareas a realizar y por la imposibilidad de que su coste sea cubierto por la entidad beneficiaria.

Los documentos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se presentarán, en su caso, a través de FACILIT@, mediante la opción de "Instancia genérica".

Si la propuesta es aceptada, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa elevará la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver la convocatoria. Si se presentaran alegaciones, una vez finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior, este órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los solicitantes a los que se hubiese propuesto la concesión de ayudas tras el trámite de alegaciones, con objeto de que en el plazo de diez días manifiesten su aceptación o desistimiento a la ayuda definitivamente propuesta.

Los beneficiarios deberán tener en cuenta:

1. El solicitante, por medio de la aceptación explícita o no, declara que no ha obtenido otra ayuda para el mismo fin, o que, de haberla obtenido, no supera conjuntamente el importe de la solicitud. Así mismo, se compromete a comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.
2. La entidad beneficiaria recibirá en concepto de costes indirectos hasta un 21 % adicional de la financiación concedida en costes directos.
3. Los costes directos que figuran en la tabla corresponden a los conceptos susceptibles de gasto que se describen en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
4. Las ayudas propuestas podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER (subvención con anticipo reembolsable). La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de dicha cofinanciación caso de ser finalmente asignada, así como de las condiciones específicas establecidas para el FEDER en la convocatoria.

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

Referencia: FFI2016-75844-P

Anexo I: Observaciones de la comisión de evaluación

#### a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta

El PI propuesto consiste en el estudio de la difusión de los materiales de poesía experimental conservados, de la potencialidad didáctica de esos materiales y la elaboración de un portal web que reúna toda la documentación existente sobre la poesía experimental, visual o performática, así como la elaboración de tres volúmenes monográficos sobre el conocimiento y difusión de este tipo de poesía y su aplicación pedagógica, además de un Congreso Internacional y varias exposiciones del material recabado.

Se trata de un proyecto acusadamente multidisciplinar, pues imbrica el ámbito de las artes plásticas, la creación poética, la gestión archivística, museística y expositiva y la pedagogía. Implica a las Fundaciones Joan Brossa, J.V. Foix, Manuel de Pedrolo, Antoni Tapies, MACBA; y se vincula con otras universidades, nacionales (Valencia) y extranjeras (Italia, México, Portugal, USA, Francia, Bélgica). De acuerdo con la trayectoria y capacidad del grupo y con el diseño de los trabajos propuestos la propuesta, aunque muy ambiciosa, es viable. Se definen objetivos generales y específicos, con una metodología muy pormenorizada para cada uno de ellos.

La propuesta está bien planteada, aunque se echa de menos un mayor conocimiento de lo que se está haciendo en España en relación con estos nuevos géneros interartísticos, que en realidad están siendo estudiados también por otros equipos e investigadores del ámbito de la Literatura comparada. La propuesta ganaría del contacto e incluso la cooperación con proyectos de este ámbito, como el del Dr. Arturo Casas. Con todo, el punto más débil de la propuesta es el plan de trabajo. Al tratarse de un proyecto con tantos y diversos objetivos y que implica a veintinueve investigadores, habría sido especialmente necesario diseñar un plan muy preciso, en el que se repartieran las diferentes tareas y objetivos. Sin embargo, solo se proporcionan los datos de las responsables de cada objetivo (invariablemente, las dos IP), pero no se informa sobre la asignación de tareas al equipo.

Se trata de una trayectoria de continuidad del equipo con proyectos anteriores, de los que no se especifican los logros alcanzados. Las novedades de la propuesta implican renovación conceptual y no mero continuismo. Son de esperar avances cualitativos en el conocimiento.

#### b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación

La IP es una especialista reconocida en la obra de Joan Brossa, la poesía experimental en su conjunto y en Cataluña en concreto, sobre la que ha disfrutado un proyecto de investigación que acaba ahora. La trayectoria del equipo de investigación es irregular: mejor en el caso de las dos IP que en el resto del equipo. Mientras que las dos IP cuentan con sexenios (3 y 2 respectivamente), el resto del equipo tiene uno o ninguno, a pesar de contar con una ya larga trayectoria académica. En conjunto, la producción y calidad científica del equipo no es elevada y las publicaciones derivadas de proyecto anterior aún en vigor son por ahora escasas por parte de algunos miembros del equipo. Posiblemente se trate de una tendencia del equipo a producir más resultados de tipo audiovisual o de innovación educativa que del tipo trabajos impresos. La propuesta podría mejorar en este aspecto si se incorporaran al equipo algunos investigadores más productivos, procedentes de ámbitos como el de la Teoría de la literatura y Literatura comparada.

En cuanto al equipo de trabajo, los siete investigadores extranjeros acreditan experiencia y competencia en los temas de la propuesta. Prácticamente todos cuentan con publicaciones, algunas bastante relevantes, sobre la poesía visual y/o experimental. Su cooperación en la propuesta parece, pues, fundamental para llevar a término los objetivos más teóricos y analíticos.

#### c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta

Dada la participación de siete investigadores procedentes de entidades extranjeras, cabe prever un cierto impacto internacional, sobre todo a medida que se vayan cumpliendo los objetivos previstos. Hay ya una cooperación efectiva con el Dr. Méndez, de la Universidad Ciudad Juárez, de México, quien dirige un proyecto de temática muy similar al que se solicita. Hay por otro lado indicios evidentes de que se está estudiando la posibilidad de solicitar un proyecto del Horizonte europeo 2020. Existe, pues, una clara voluntad por parte del equipo de internacionalizar la propuesta.

El posible impacto científico debe, en cambio, trabajarse más. En la Memoria se habla más de impacto social y educativo que de



impacto científico, lo que redundará en lo ya observado sobre la imprecisión del plan de publicaciones. Este aspecto debe, pues, trabajarse más, incrementando el número y la calidad de las publicaciones y estableciendo contactos con los equipos nacionales que ya trabajan sobre estas temáticas en el ámbito de la Literatura comparada. Los objetivos en el ámbito didáctico son más adecuados para una convocatoria de retos.